

## Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

**DICTAMEN N° 75:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los *28* días de diciembre de dos mil veinte se reúne en Acuerdo el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente **Dr. José Roberto Sappa**, la Consejera **Diputada Alicia Susana Mayoral** y los Consejeros, **Dres. Guillermo Eduardo Rubano** y **Dr. Raúl Oscar Lanz**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado para emitir dictamen en el concurso para cubrir el cargo de **para cubrir el cargo de Defensor/a en el fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (Expte. n° 503/20).** -----

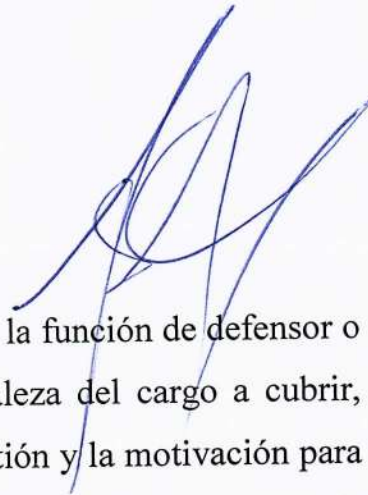

**DICTAMINARON:** -----

El concurso inició con la comunicación de la vacante a cubrir efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.-----

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 17 de la ley 2600, este Consejo de la Magistratura dispuso el llamado a concurso público. -----

Así, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y de formación académica, vinculados con la temática del cargo a cubrir, acreditados por los/las postulantes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura (ley 2600 texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

En cada etapa, este Consejo ponderó los conocimientos técnicos



específicos que se requieren para el ejercicio de la función de defensor o defensora en lo Penal; en relación a la naturaleza del cargo a cubrir, consideró las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el ejercicio del cargo, la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho penal, sus puntos de vista respecto los temas básicos de la especialidad y valoró los antecedentes acreditados en cada caso. -----

También se consideraron los puntajes obtenidos en las distintas etapas de evaluación, la relevancia del cargo, las exigencias técnicas y la ecuanimidad e idoneidad requeridos para el ejercicio de la función de Defensor/a en lo Penal. -----

Efectuadas las deliberaciones pertinentes, este Consejo entiende que dos (2) postulantes superaron satisfactoriamente las etapas del concurso de oposición y antecedentes para la conformación de un **dueto**, en razón de las calificaciones asignadas y porque cumplen destacadamente con los requerimientos del cargo que se concursa. -----

En mérito de las consideraciones que anteceden y conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 29, último párrafo de la ley 2600, **por unanimidad**, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA: 1) La conformación de un **dueto** para cubrir el cargo de **Defensor/a en el fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (Expte. n° 503/20)** compuesto por la y el**

## Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

postulante que se mencionan a continuación en orden alfabético, a saber:

- **MARTÍNEZ, Carolina Melisa DNI 31.818.099**
- **MARTÍNEZ SABIO, Claudio Alejandro DNI 27.985.14**

Dr. Guillermo Eduardo RUBANO  
Consejero Suplente  
Consejo de la Magistratura

Dip. Alicia Susana MAYORAL  
Consejera  
Consejo de la Magistratura



Dr. José Roberto SAPPA  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Dr. Raúl Oscar LANZ  
Consejero  
Consejo de la Magistratura

Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA